



Radicado: D 2023070001846

Fecha: 19/04/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto 2023070001259 del 04 de marzo de 2023 se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **LEIDY LAURA SOLANO OQUENDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1.043.001.850**, Ingeniera en Sistemas, Especialista en Informática Educativa, vinculado (a) en provisionalidad en vacante definitiva, como Docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria, área de Tecnología e Informática, para la Institución Educativa Rosa Maria Henao Pavas – Sede Principal, del municipio de Sonsón, código plaza 12683, en reemplazo de Patricia Vega Mendoza, identificado (a) con cédula de ciudadanía 28.687.601, quien se trasladó a otro municipio.

En atención a que mediante el Decreto 2023070001082 del 24 de febrero de 2023 se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor Nicolás Augusto Carmona Correa, identificado con cédula de ciudadanía 71.661.296, a la misma plaza, se hace necesario modificar el traslado de la señora Leidy Laura Solano Oquendo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el segundo del Decreto 2023070001259 del 04 de marzo de 2023, el cual quedará así:

“**SEGUNDO ARTÍCULO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **LEIDY LAURA SOLANO OQUENDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1.043.001.850**, Ingeniera en Sistemas, Especialista en Informática Educativa, para el



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Centro Educativo Rural Las Malvinas – Sede Principal, del municipio de Caucasia, como docente de básica secundaria, área de tecnología e informática, población mayoritaria, código plaza 1559, en reemplazo del señor Nicolás Augusto Carmona Correa, identificado con cédula de ciudadanía 71.661.296, quien se traslada a otro establecimiento educativo; la señora Solano Oquendo viene laborando en la Institución Educativa Técnico Industrial Jorge Eliecer Gaitan - Instituto Técnico Industrial Jorge Eliecer Gaitan - Carmen de V. - Sede Principal, del municipio de El Carmen del Viboral, como Docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria, área de Tecnología e Informática, código plaza 9675, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **LEIDY LAURA SOLANO OQUENDO** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno”

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Decreto 2023070001259 del 04 de marzo de 2023, continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		13/04/2023
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		11/04/2023
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado		19/4/2023
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Abogado Contratista		10/04/2023
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		10/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SS